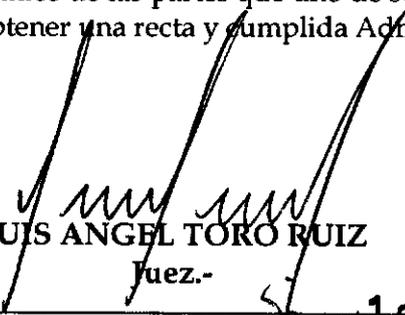


Se reconoce personería Jurídica a Alcira García A., en calidad de apoderada de los demandantes en los mismos términos y facultades del poder conferido.

Se requiere, desde ya, a la parte demandante para que preste toda su colaboración con el fin de radicar los oficios correspondientes a las diferentes entidades y así obtener pronta respuesta de las mismas.

Se recuerda a los apoderados de las partes que uno de sus deberes es colaborar con el Juzgado en el proceso para obtener una recta y cumplida Administración de Justicia.

**NOTIFIQUESE.-**

  
LUIS ANGEL TORO RUIZ  
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 12 Hoy 16 ABR 2021  
El Secretario, HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ.